



RESOLUCION No. CSJMER22-144
28 de abril de 2022

“Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación contra concepto desfavorable de traslado”.

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo No. 166 de 1997, y en concordancia con el Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura compilo los reglamentos de traslados de los servidores judiciales y dicto otras disposiciones en la materia.

Por medio del Oficio CSJME022-459 de abril 19 de 2022, esta Corporación emitió concepto desfavorable de traslado, solicitado por Ángela María Quitora Veloza, empleada en carrera en el cargo de oficial mayor del Juzgado Promiscuo Circuito de Mitú, Vaupés para oficial mayor del Juzgado Primero Administrativo de Villavicencio o al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio.

La servidora judicial presenta dentro del término de ley recurso de apelación directamente, por ello, atendiendo lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo, que establece:

“...Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Artículo 76. Oportunidad y presentación

...(...)...

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios...”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDE el Recurso de Apelación interpuesto de manera directa y remitir copia del presente acto y del recurso presentado, a la Unidad de la Carrera del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR esta Resolución de la misma forma que el acto recurrido.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM-22-920

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

